

INE

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

.....

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
10/2017
FECHA
25.07.2017
ROL-S.I.I.
2555-14

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 28/2017 de fecha 08.02.17
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 352/14 de fecha 01.10.14
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Modificación (disminuye 5,69 m2 de superficie Sala N°1)
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino ZAPADORES

N° 1249-A Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---

Urbano sector ---

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba Pierde
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

.....

Plazos de la autorización especial : ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
CHILE OMAR VALERO GONZALEZ		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
MARCELA ALEJANDRA VALERO DROUILLAS		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
---	---		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
SAMUEL PEREIRA BUSQUÉS		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
---	---		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
SAMUEL PEREIRA BUSQUÉS		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---	---

[Handwritten signature]

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES				\$	1.595.595
PRESUPUESTO DE LAS AMPLIACIONES	\$	-	0,00	m2	\$
PRESUPUESTO DE LAS AMPLIACIONES			1,5	%	\$
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					-
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133° L.G.U.C.)					15.956
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				50	%
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE					15.956
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(0)	\$
TOTAL A PAGAR				(0)	\$
GIRO INGRESO MUNICIPAL				Nº	15.956
CONVENIO DE PAGO				Nº	FECHA
					FECHA

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La obra menor de modificación, sin alterar estructura considera la disminución de la superficie de la Sala N°1, en 5,69 m2
- 2.- El presente permiso se otorga para una modificación, sin aumento de superficie, sino disminución.
- 3.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 4.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 5.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 6.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada del local copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.
- 7.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante Sr. SAMUEL PEREIRA BUSQUES por el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, y del estudio de Resistencia al Fuego.
- 8.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.

[Handwritten signature]

MTCB/mtcb_25.07.2017



[Handwritten signature]

FIRMA Y TIMBRE